

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP074/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:** Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual de Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California (CAIPE), por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, B.C., a 21 de diciembre de 2007.

**C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E . -**

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

#### **INFORME DE RESULTADO**

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California (CAIPE), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan el patrimonio, los ingresos, egresos y deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California (CAIPE), por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP074/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:**

...2

gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungió el C. Ing. Guadalupe Martín Arellano Ramos, como Director General del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California (CAIPE).

#### **A N T E C E D E N T E S**

Mediante oficio número DG-DA/2007/166, de fecha 26 de marzo del 2007, el C. Ing. Guadalupe Martín Arellano Ramos, en su carácter de Director General, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Organismo de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio XVIII/CFGP/2552/2007 de fecha 12 de abril del 2007.

Con fecha 11 de octubre del 2006, mediante oficio número DAGEA/859/2006 el Organismo de Fiscalización Superior notificó al Titular del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, del inició la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, Párrafo Tercero, 27, fracción XII, y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP074/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:**

...3

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, el Organismo de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas a la Entidad mediante oficios números DAGEA/408/2007, DAPP/1517/2007 y DAOP/833/2007 de fechas 24 de abril, 22 de mayo y 29 de agosto del 2007, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de los oficios DG/DA/2007/260, DG/DA/2007/273 y DG/DT/2007/1721 de fechas 24 de mayo, 1 de junio y 26 de septiembre de 2007, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Ing. Guadalupe Martín Arellano Ramos, en su carácter de Director General de la Entidad.

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento del Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficios DAGEA/741/2007 y DAOP/1205/2007 de fechas 31 de julio y 27 de noviembre de 2007, se requirió la presencia del Titular de la Entidad en las Instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 3 de agosto y 30 de noviembre de 2007, respectivamente, los Servidores Públicos CC. C.P. Isaac García García, C.P. Fernando H. Osuna Villaescusa, Ing. Fausto Espinoza Tamez, Arq. Nora Hernández, Arq. Saúl Gutiérrez Libreros y Arq. Manuel Álvarez Romo en su carácter de Director Administrativo, Jefe de Contabilidad, Director Técnico, Infraestructura Pública, Jefe de Licitación y Costos y Infraestructura Educativa de la Entidad Fiscalizada, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivados de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2006, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública.

En base a lo anterior expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP074/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:**

...4

## O P I N I O N

- I.- Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, la Cuenta Pública de Egresos y la Cuenta Pública de Patrimonio, del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.
- II.- Con motivo de la revisión de Cuenta Pública Anual, se derivaron las siguientes salvedades que no afectaron la Cuenta Pública de la Entidad:
- 1.- La Entidad no cuenta con la documentación legal que acredite la propiedad del inmueble identificado con clave catastral IC-089-000, ubicado en el Fraccionamiento Calafia en la Ciudad de Mexicali, B.C., donde se ubican las oficinas administrativas y el Almacén, cuyo propietario, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), mediante contrato de cesión de derechos cedió a Título gratuito los derechos de posesión. Dicho inmueble se encuentra en proceso de regularización, revelado en la información financiera a través de Cuentas de Orden a valor catastral por un importe de \$ 19'547,251.
  - 2.- La Entidad afectó al gasto del ejercicio la provisión del consumo de agua correspondiente a las oficinas administrativas por \$ 512,211, el cual a la fecha no ha sido liquidado, acumulándose un pasivo por dicho concepto por la cantidad de \$ 1'434,527.

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP074/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:**

...5

- 3.- La Entidad efectuó registro de provisión de pasivo y afectación al gasto por concepto del 1.8% de Impuesto Sobre Remuneraciones por un monto de \$ 119,796, el cual a la fecha no ha sido liquidado, acumulándose un pasivo por dicho concepto por la cantidad de \$ 448,948; sobre lo anterior la Entidad manifestó que está efectuando las gestiones correspondientes ante el Gobierno del Estado, para liquidar el adeudo en comento.
- 4.- La Entidad recibió ingresos de Gobierno del Estado, por concepto de Gastos Indirectos para supervisión de obra pública de programas de inversión de Gobierno del Estado por un importe de \$ 14'998,759, sin haberse celebrado los convenios de colaboración correspondientes, en el cual se señale entre otros puntos, programa y recursos aprobados de inversión, responsabilidades de las partes involucradas en materia de planeación, ejecución, supervisión y pago de las obras que la Entidad ejecuta como parte del Programa de Inversión de Gobierno del Estado y de otras Entidades, a las cuales les ejecutó obra pública por la cantidad de \$ 679'753,539, como se muestra en el **ANEXO 1**.
- 5.- La Entidad durante el ejercicio cobró a contratistas \$ 750 por concepto de inscripción y derecho a licitación por cada concurso de obra, habiendo obtenido ingresos totales por \$ 1'035,750, de lo cual no se localizó evidencia de aprobación del Órgano de Gobierno para cobrar dicha cuota, de conformidad como lo establece la Fracción IV del Artículo 61 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, el cual señala que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales fijarán y ajustarán los precios de bienes y servicios que produzca o preste la Entidad Paraestatal.



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP074/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:**

...6

Así mismo, con motivo de las salvedades señaladas anteriormente, consideramos debe turnarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, para que dicte las medidas correctivas que correspondan, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO**

C.c.p.- Archivo.

VALC/MABR/JMP/ATG/mazc